



La vivienda y el agua
son de todos

Mivivienda

**FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 5.0

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las razones expuestas en el cuadro adjunto, no fue posible notificar personalmente al ciudadano nombrado en el cuadro adjunto, Beneficiario del Subsidio de Vivienda Gratuita en Especie." Ver cuadro adjunto".

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio por medio del cual se informa sobre el inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio de Revocatoria del Subsidio Familiar de Vivienda, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015. relacionados en el cuadro adjunto. " Ver cuadro adjunto".

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra los referidos Autos no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	C.C. No.	CAUSAL
TOLIMA	ESPINAL	CIUDADELA CAFESUR 2 Y 3 ETAPA	DANIEL BENAVIDES MONTAÑA	1.105.676.405	Recibe persona diferente al grupo familiar

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de fijación: martes 19 de noviembre de 2019

Fecha de desfijación: martes 26 de noviembre de 2019


DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboro: Tatiana Ferez
Aprobó: Sindy Forero